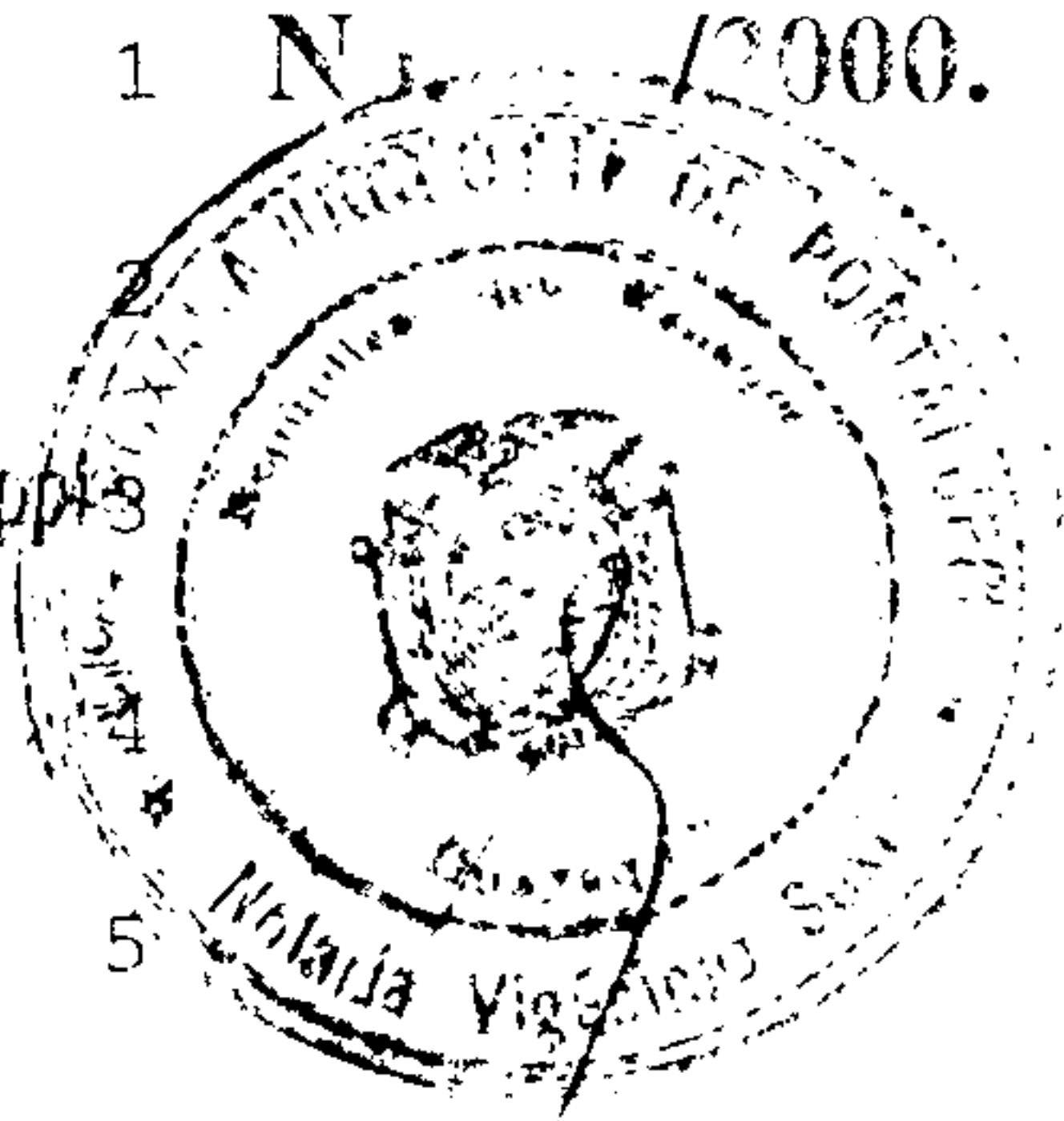




Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 N.º 1/2000.

**AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDAD
ANONIMA DE LA COMPAÑÍA INMO-
BILIARIA BOJASA S.A.**

CUANTIAS:

CAPITAL SOCIAL: US\$ 800,16

CUANTIA DEL AUMENTO: US\$ 100,00

2 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
3 yas, República del Ecuador, hoy veinte de Noviembre del dos mil,
4 ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE POR-**
5 **TALUPPI**, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil,
6
7 comparece el señor **XAVIER JACOME LOPEZ**, quien
8 declara ser de estado civil casado, ejecutivo, de nacionali-
9 dad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en representa-
10 ción de la Compañía **INMOBILIARIA BOJASA S.A.**, a
11 su calidad de Gerente según lo acredita con la copia del nom-
12 bramiento que se adjunta. Mayor de edad, capaz para obligarse y
13 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto
14 y resultado de esta escritura pública de aumento de capital
15 de sociedad anónima, a la que procede de una manera libre
16 y espontánea, con amplia y entera libertad, para su
17 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SE-**
18 **ÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas que
19 tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE**
20 **CAPITAL** de Sociedad Anónima al tenor de las siguientes
21 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escri-
22 tura el señor **XAVIER JACOME LOPEZ**, en su calidad de
23 Gerente y representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA**
24 **BOJASA S.A.**, funcionario que además de estar facultado por

expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de accionistas, de la referida Compañía celebrada el treinta de Octubre del dos mil, a las nueve horas en la ciudad de Guayaquil, conforme consta en documento habilitante que deberá formar

parte de esta escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía **INMOBILIARIA BOJASA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la señora Nota-

ria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza García, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete. b) El

capital suscrito a la constitución fue de **DOS MILLONES CUATRO MIL SUCRES**, el cual en su oportunidad fue íntegramente pagado. c) Con fecha veintinueve de Agosto

de mil novecientos noventa y cinco mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, la Compañía au-

mento su capital suscrito en tres millones de sucres hasta alcanzar el capital suscrito actual de cinco millones cuatro mil sucres. Dicha Escritura fue inscrita en el

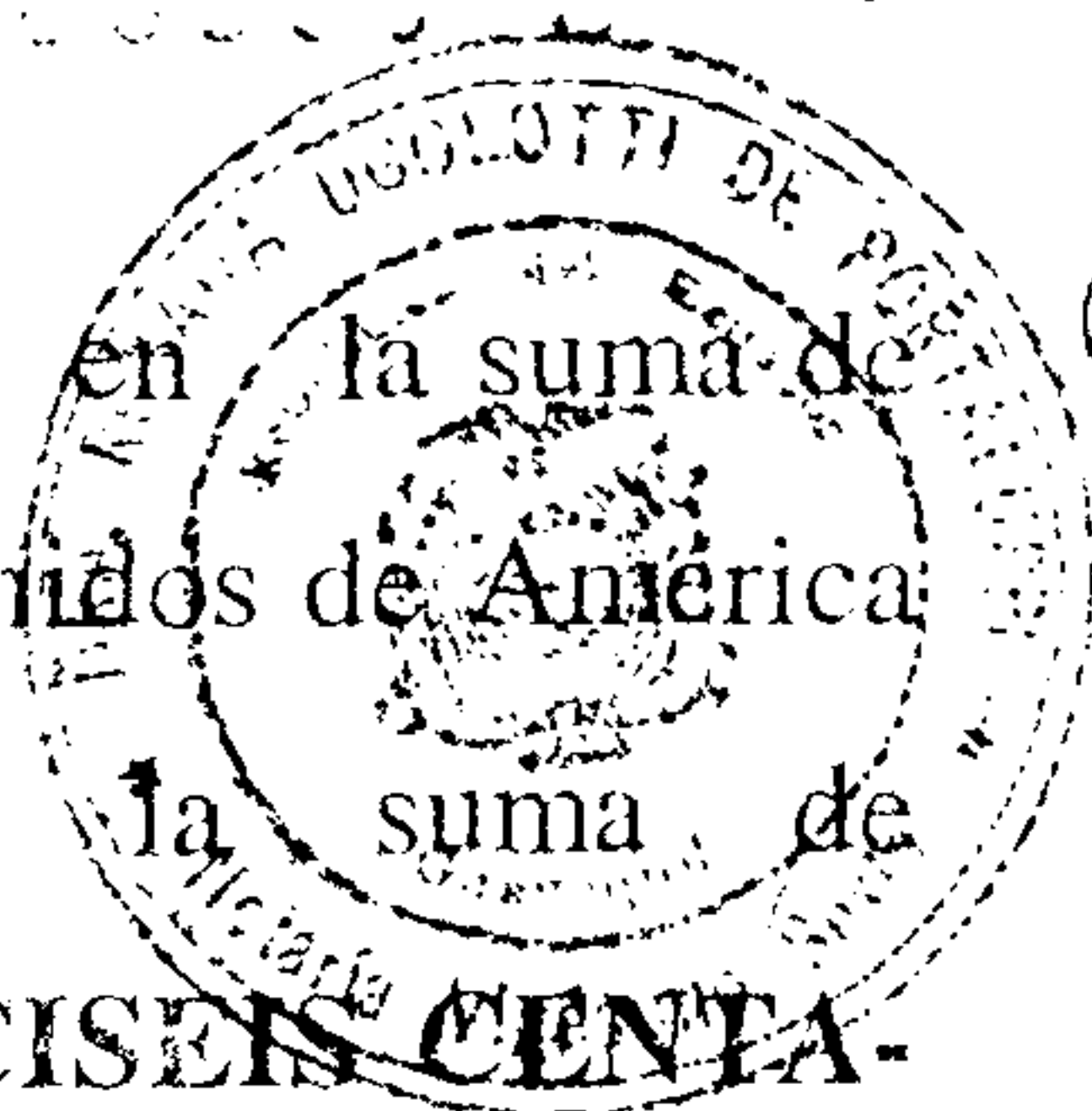
Registro Mercantil de la misma ciudad con fecha veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Hasta la presente fecha se encuentra íntegramente pagado el capital sus-

crito de la compañía, incluido el aumento referido. d)

La Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA BOJASA S.A.**, celebrada el treinta de Octubre del dos mil a las nueve horas resolvió au-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 mentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de
2 **SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América
3 a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de
4 **OCHOCIENTOS DOLARES CON DIECISEIS CEN-**
5 **VOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **AMERICA** reformar, el Contrato social en ese sentido y hacer la
7 conversión en Moneda Dólar de los Estados Unidos de Amé-
8 rica del total del capital suscrito de la Compañía y auto-
9 rizar al señor Xavier Jácome López, Gerente de la Compañía,
10 para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trá-
11 mite de Ley para perfeccionar y dar cumplimiento a las
12 resoluciones de la Junta General. **TERCER.- DECLARA-**
13 **CION JURAMENTADA:** Presupuestos estos antecedentes y
14 cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número Noventa
15 y tres. uno. uno. tres. cero cero o. ce de la Superintendencia de
16 Compañías el señor Xavier Jácome López, en su calidad de
17 Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA BOJASA S.A.**,
18 por expresa voluntad de la Junta General extraordinaria de accio-
19 nistas de dicha Compañía, reunida el treinta de Octubre del dos
20 mil, y en cumplimiento con lo acordado en ella declara bajo jura-
21 mento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perju-
22 rio, lo siguiente: a) El Capital Social de la Compañía que fue de
23 **CINCO MILLONES CUATRO MIL SUCRES** se encuentra
24 íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor.-
25 b) El capital y suscrito de la Compañía Anónima **INMOBILIA-**
26 **RIA BOJASA S.A.**, queda aumentado en **SEISCIENTOS DO-**
27 **LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a más
28 del existente esto es hasta alcanzar la suma de **OCHOCIENTOS**

1 DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DOLAR DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) El referido au-

3 mento de Capital se realiza mediante la emisión de QUINCE MIL

4 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada

5 una equivalente a cuatro centavos de Dólar, que han sido suscritas y

6 pagadas en la forma en que se determina en la Junta General ex-

7 traordinaria de accionistas antes referida, por lo tanto existe la co-

8 rrecta integración del aumento de Capital de la Compañía, dejando

9 constancia que el pago n numerario será registrado en la contabili-

10 dad de la Compañía; d) El referido aumento de capital ha sido sus-

11 crito y pagado en la forma y proporción que se determina en al

12 Junta General Extraordinaria e accionistas ya referida; e) Que to-

13 dos los accionistas de la Compañía son ecuatorianos; f) Que se re-

14 forma el contrato social de la Compañía, en el Artículo Quinto,

15 referente al capital de la Compañía, en el sentido determinado en el

16 Acta de Junta General de Socios ya mencionado. **CUARTA: DO-**

17 **CUMENTOS HABILITANTES:** Señor Notario Sírvasse insertar

18 el texto del Acta correspondiente de la Junta General de Accionis-

19 tas que acordó el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

20 Compañía **INMOBILIARIA BOJASA S.A.**, celebrada el

21 treinta de Octubre del dos mil a las nueve horas; incorpore además

22 el nombramiento de Gerente de la Compañía, cumpla usted Se-

23 ñor Notario con los demás requisitos de Ley para el perfecciona-

24 miento y validez del presente documento.-" Hasta aquí la mi-

25 nuta patrocinada por el Abogado Juan Carlos Abad Fernán-

26 dez, registro número diez mil doscientos cincuenta y seis, que con

27 los documentos que se agregan queda elevada a escritura pública.

28 Yo, la Notaria doy fe que después de haber leído en alta

1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA BOJASA S.A.

Celebrada el 30 de octubre del 2.000

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de octubre del 2.000, a las 09h00 se reúnen en el domicilio de la Compañía, ubicado en el Km. 7 1/2 de la Vía a Daule, los Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A., a saber: a) El menor, Xavier Jácome Alarcón, representado por su padre, Xavier Jácome López, propietario de 1.200 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una; y b) Xavier Jácome López, por sus propios derechos, propietario de 3.804 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una, con lo cual se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado que asciende a la suma de S/ 5'000.000, dividido en cinco mil cuatro acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Primero: Aumento de capital suscrito, en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, forma de pago y suscripción del mismo, CONVERSIÓN DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO A MONEDA DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Segundo: Reforma de Estatutos Sociales; y,

Tercero: Autorización al representante legal de la Compañía, para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley, para hacer efectiva las decisiones de la Junta General.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Ab. Hernán Andrade Jácome y como Secretario el señor Xavier Jácome López, quienes se encuentran presentes. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, exponiendo a la Junta que las reformas legales en el ámbito societario de tener un capital suscrito mínimo de USD \$ 800 para el correcto funcionamiento de las Compañías Anónimas, y por otro lado en aplicación al actual régimen o sistema de Dolarización, se debe expresar el capital de las Compañías en unidad monetaria o moneda de Dólar de Los Estados Unidos de América, en consecuencia, la Compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A., debe aumentar su capital suscrito al mínimo legal, es decir, a menos de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a más del existente esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS DE DOLAR, lo cual se encuadra al capital mínimo requerido actualmente para las Sociedades Anónimas en el país.

El Presidente de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y que resuelva además la forma de pago y suscripción del referido aumento, así como también resuelva sobre el derecho de preferencia que tienen los accionistas en la suscripción del aumento de capital. La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas

con un valor de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04) cada una, numeradas de la 5.005 a la 20.004 inclusive y convertir la totalidad del capital suscrito a dólares de Los Estados Unidos de América. Por su parte, el accionista Xavier Jácome López renuncia al derecho de preferencia que le concede la ley en el presente aumento en favor del accionista, el menor Xavier Jácome Alarcón, representada en este acto por él mismo, en vista de que es el padre y haciendo uso del derecho de preferencia que tiene el representado, suscribe el presente aumento de capital en quince mil acciones ordinarias y nominativas numeradas de la 5.005 hasta la 20.004 inclusive, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una

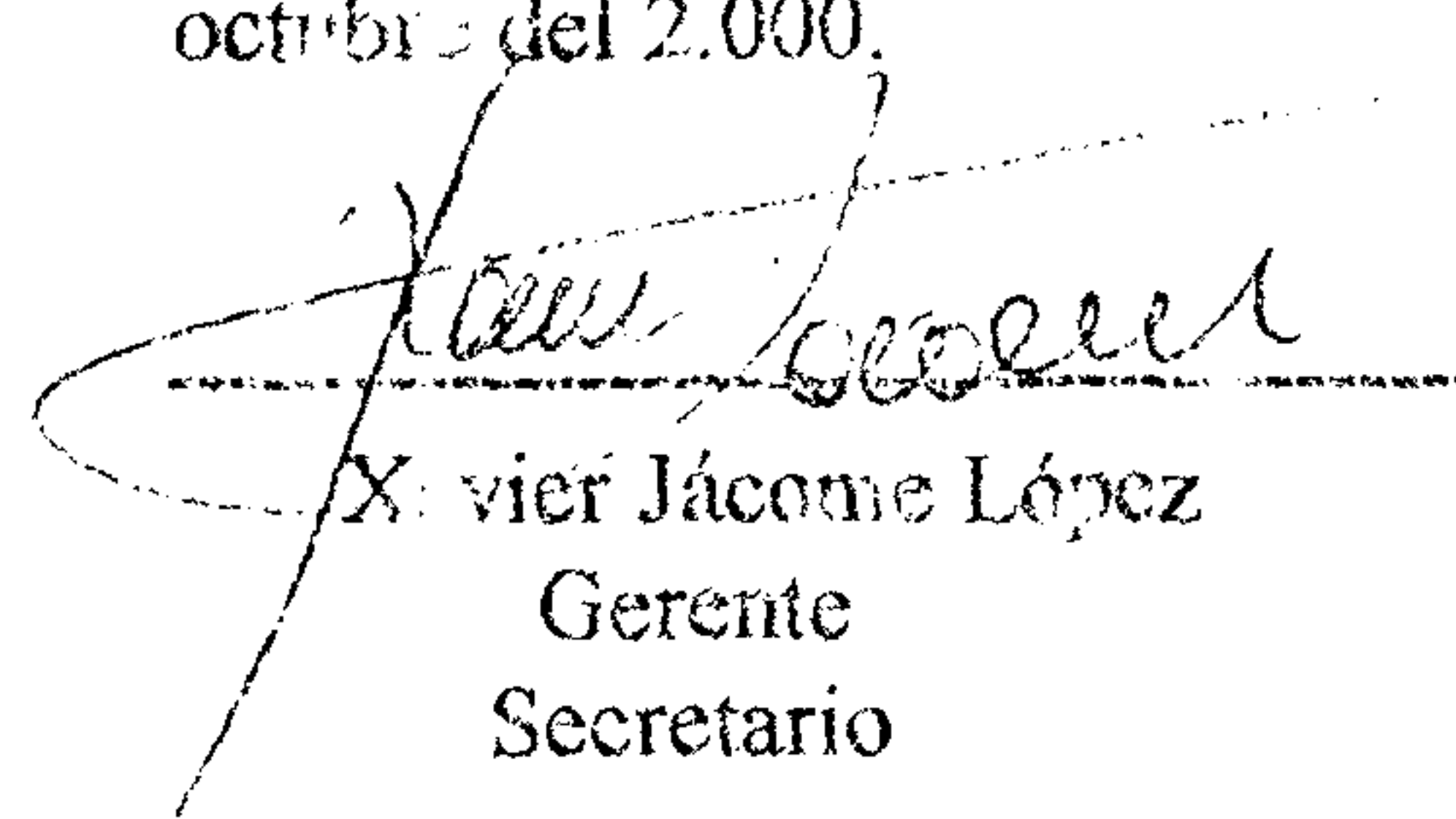
,pagando la suma de USD \$ 600 . De esta forma , el capital de la Compañía queda íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor , mediante el aporte en numerario que hace el accionista, Xavier Jácome Alarcón, a través de su padre, Xavier Jácome López, en la forma indicada.

De inmediato toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del orden del día , manifestando que habiéndose decidido aumentar el capital suscrito , es menester reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social que trata el Capital de la Compañía y al número de acciones, para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de Estatutos, el mismo que luego de ser discutido , es aprobado por unanimidad del capital suscrito siendo el texto de la reforma el siguiente :

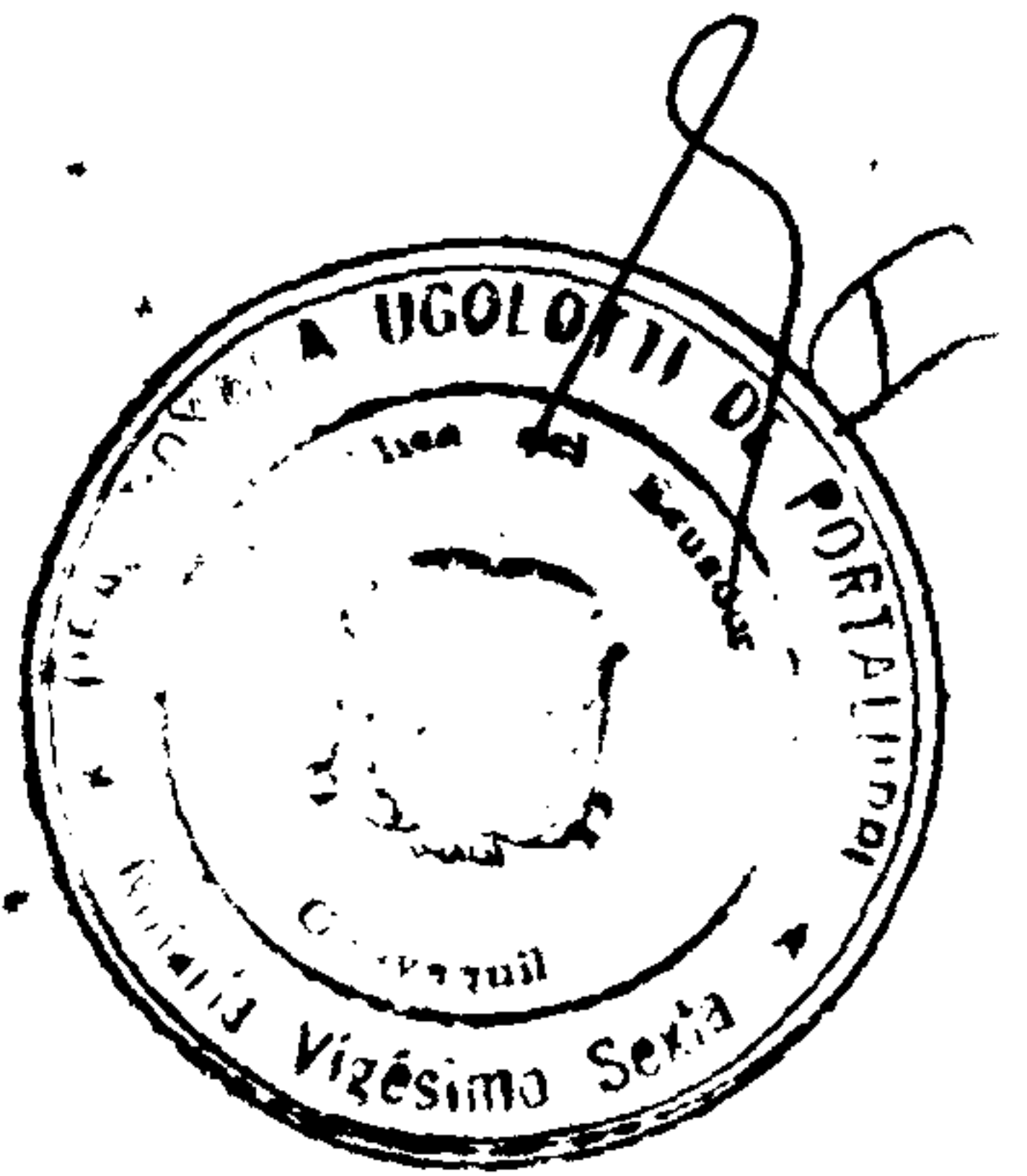
ARTÍCULO QUINTO : CAPITAL .- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR , dividido en veinte mil cuatro acciones , ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Por cada acción se emitirá un título numerado. Pudiendo cada Título contener una o más acciones. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía y cada acción dará derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas que se realicen legalmente en proporción al valor pagado.

Se pasó inmediatamente a tratar el Tercer y último punto del orden del día , a lo cual la Junta General, igualmente por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la Compañía , Señor Xavier Jácome López en forma amplia y suficiente , para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la Ley. No habiendo otro asunto que tratar , se concede un receso para la elaboración de la presente acta , la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle , es suscrita por todos los asistentes , con lo que el Presidente de la Junta levanta la sesión siendo las 10h15. Firmado para constancia los asistentes: f) Ab. Hernán Andrade Jácome, Presidente ad-hoc ; p.) Xavier Jácome Alarcón , Xavier Jácome López , Accionista y f) Xavier Jácome López , accionista , Gerente y Secretario.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BOJASA S.A. Guayaquil, 30 de octubre del 2.000.


Xavier Jácome López
Gerente
Secretario

Guayaquil, 8 de Diciembre de 1999 ✓



Señor
Carlos Xavier Jácome López ✓
Ciudad.-

Distinguido señor:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a Ud. que por decisión de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Bojasa S.A. ✓, celebrada el día de hoy, fue designado GERENTE de la misma, por el plazo de cinco años. ✓

Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial ✓ de la Compañía solo o en conjunto de otros Gerentes ✓

Sus atribuciones son las constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía celebrada ante la Notaria del cantón Dra. Norma Plaza de García el día 16 de Diciembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día 7 de Abril de 1987.

Sin otro particular y augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de Ud. ✓

Muy atentamente

AB. HERNÁN ANDRADE JÁCOME
SECRETARIO AD-HOC ✓

ACEPTO EL CARGO ✓
Fecha ut supra ✓

SR. CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ

Nombres: CARLOS XAVIER ✓
Apellidos: JÁCOME LÓPEZ ✓
Cédula de Ciudadanía No.: 09-0178184-9 ✓
Dirección: Km. 7 1/2 vía a Daule (Guayaquil-Ecuador)
Teléfonos: 261946 ✓

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.588.840



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 67.100 Registro Mercantil No.
20.458 Repertorio No. 27.738
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de Diciembre de 1999

LCDO. GABRIEL FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de
la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la
fotocopia precedente que consta de UNA(1)
hojas es exacta al documento que se me exhibe,
Guayaquil 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000

Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



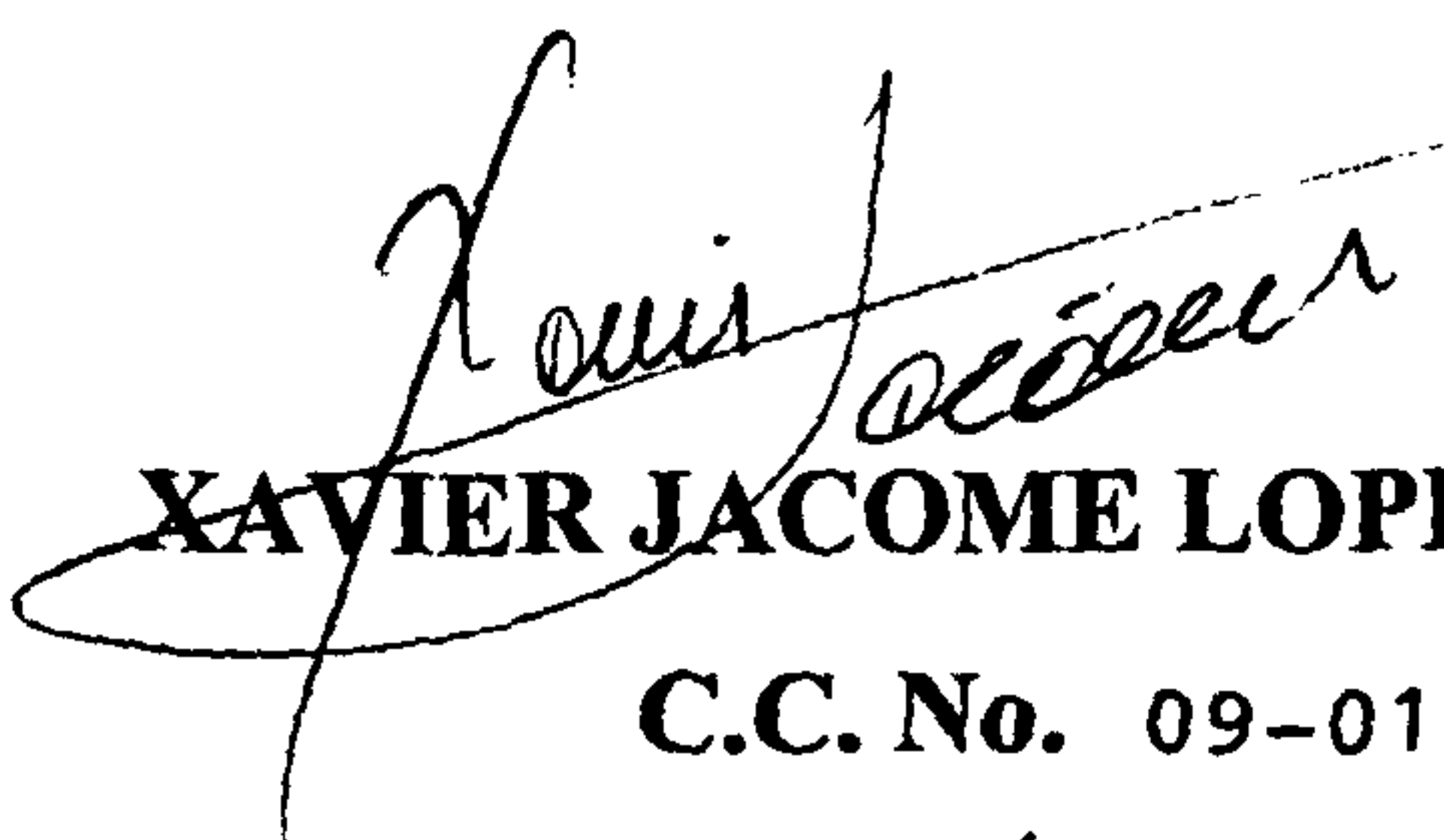


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 voz, toda esta escritura a el compareciente, este la aprueba y la
2 suscribe conmigo, la Notaria en un solo acto.

3
4 p. CIA. INMOBILIARIA BOJASA S.A.

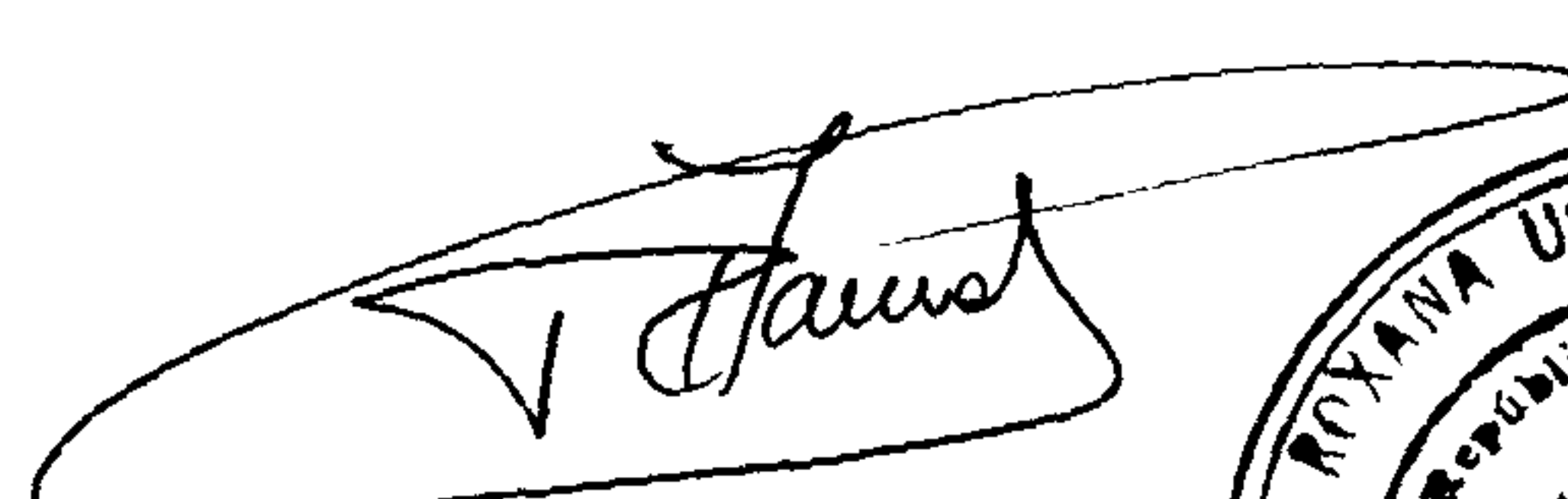
5 R.U.C.No. 0990853746001

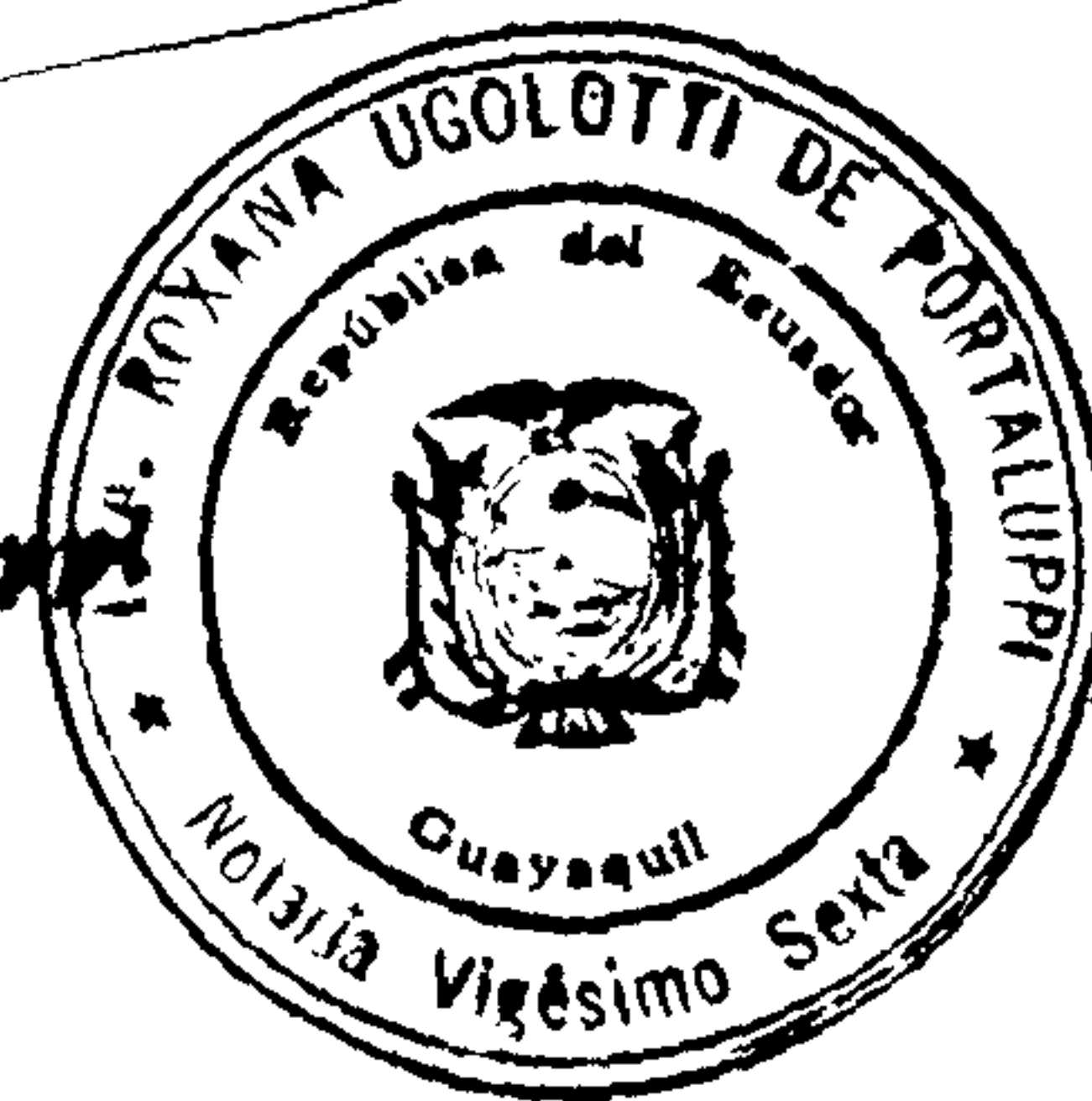
6
7 
8 XAVIER JACOME LOPEZ

9 C.C. No. 09-0178184-9

10 
11
12 DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
13 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

14
15 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero
16 esta CUARTA COPIA, en cinco fojas útiles
17 rubricadas por mi la notaria que sello y firmo en
18 el lugar y fecha de su otorgamiento.

19
20 
21 Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
22 NOTARIA VIGESIMO SEXTA
23 CANION GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital de Sociedad Anónima de la Compañía **INMOBILIARIA BOJASA S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil No. 01-G- IJ- 0009212, de fecha dos de Octubre del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Octubre 4 del 2.001.-


NOTARIO J. LLANOS
GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.-El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009212**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el dos de Octubre del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **INMOBILIARIA BOJASA S.A.**, de fojas **111.353 a 111.363** número **25.974** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **35.893** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas. Guayaquil, doce de Octubre del dos mil uno.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

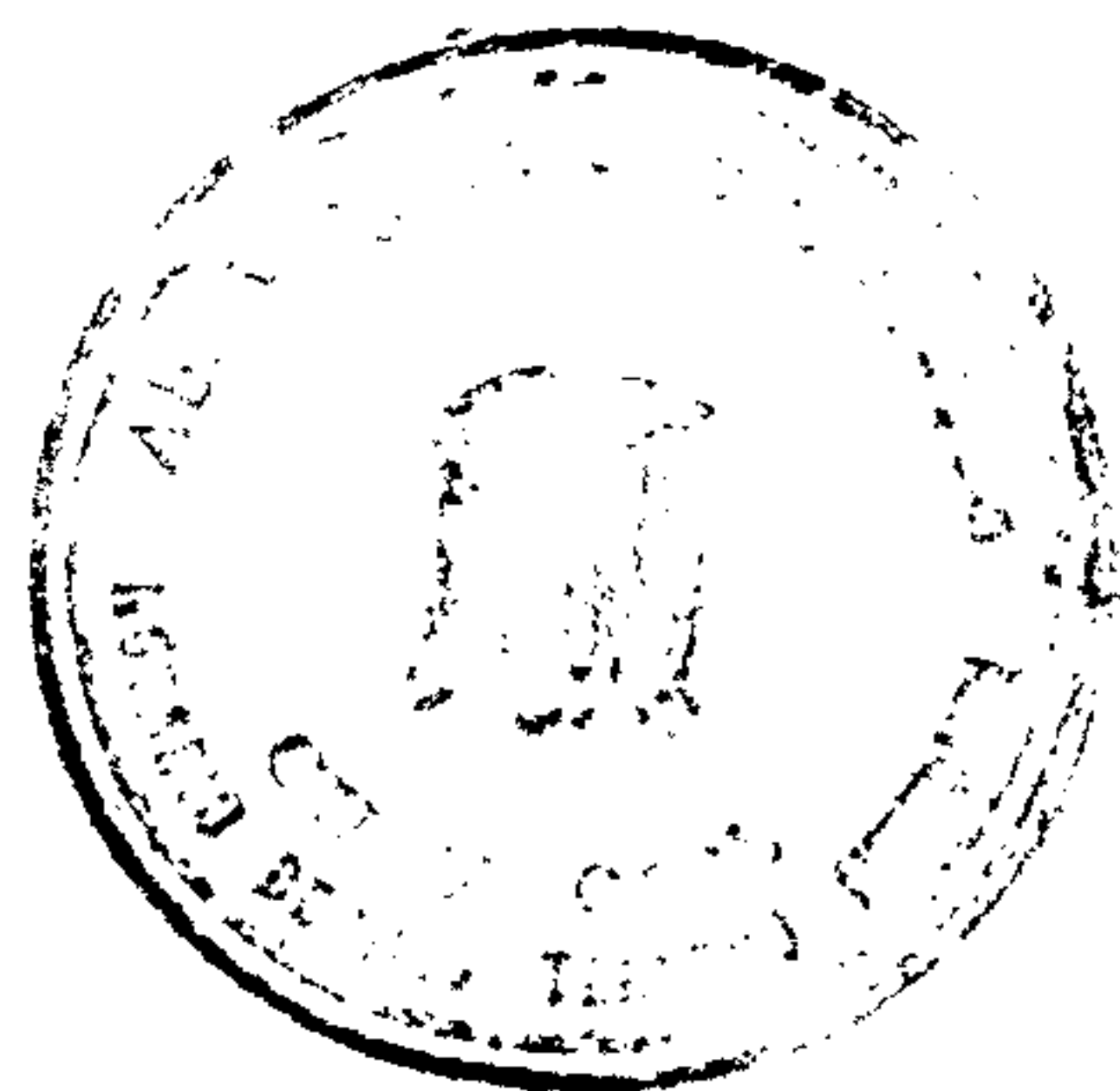


TRAMITE : 43928
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
ANOTACION Y RAZON: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *ML*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Monto pagado por este trabajo
\$: 43,01

I

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0009212; de fecha 02 de Octubre del 2001, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA BOJASA S.A.; de fecha 16 de Diciembre de 1986 fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, en esa fecha Notaria Pública Titular Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 23 de Octubre del 2001.-




Dr. Norma Plaza de García
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil